



Resolución de Dirección **127 / 2024 - TAR -UNSa**
Toma de posesión de funciones del Sr. Leonardo URRICHE en el cargo de
Maestranza Categoría 7 - Expte. N° 20.289/19
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
22/08/2024

VISTO

La Res. R N° 1400/24; y

CONSIDERANDO

Que por la citada resolución se designa al Sr. Leonardo Emmanuel URRICHE en el cargo de Maestranza, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del Personal Nodocente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que Departamento de Personal de la sede informa que el Sr. URRICHE toma real posesión del cargo el día 19 de agosto de 2.024.

Que corresponde emitir resolución fijando fecha de toma de posesión de funciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N°253/23

LA VICEDIRECTORA

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

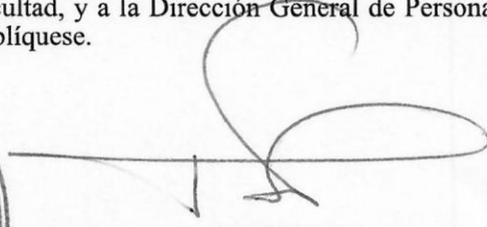
ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que el Sr. **Leonardo Emmanuel URRICHE, DNI N° 35.782.717**, tomó real posesión de funciones en el cargo de **Maestranza, Categoría 7**, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del Personal Nodocente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el día **19 de agosto de 2.024**.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por el cese de funciones de la Sra. Sandra REYNAGA en el cargo de Maestranza, Categoría 7, dispuesto mediante Res. R N° 0807/19 y 1658/19.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER al interesado y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su registro y conocimiento, y publíquese.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. **Teresita I. Mercado**
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa